CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ing. Pablo Baniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL
19/11/18
15:15 hs

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2036/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "CONSULTORÍA SOBRE SEGURIDAD TI E INFRAESTRUCTURA TI" – ID N° 354.530".

Asunción, 15 de noviembre de 2018.

VISTO: La Providencia GOC Nº 195/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, de la Gerencia Operativa de Contrataciones; y la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2018 "CONSULTORÍA SOBRE SEGURIDAD TI E INFRAESTRUCTURA TI" – ID N° 354.530", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por el Departamento de Informática, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentra acorde a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Púbicas, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria DP N° 239/2018, a fin de responder a la presente contratación.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2018, Acta N° 49/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones".

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2018 "CONSULTORÍA SOBRE SEGURIDAD TI E INFRAESTRUCTURA TI" – ID N° 354.530.

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2018 "CONSULTORÍA SOBRE SEGURIDAD TI E INFRAESTRUCTURA TI" – ID N° 354.530", según el siguiente detalle:

- **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA:** ING. OSVALDO AYALA
- **ASESORÍA LEGAL:** ABG. JORGE RIVEROS
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** LIC. JORGE IRALA

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ABG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE
Res. Dir. Nº 2036/2018